

Solicitud de subvenciones para el Cuidado de la Creación 2026

El Cuidado de la Creación de la Iglesia Episcopal se complace en anunciar la disponibilidad de fondos de subvención para apoyar los esfuerzos de ministerios ecológicos locales y regionales. Los fondos para estas subvenciones se autorizaron en la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal, y serán otorgados por los comités de cada red de ecorregiones. Sin embargo, su diócesis no tiene que estar en una red de ecorregiones para postularse, y no se dará preferencia a los programas asociados con redes de ecorregiones.

Lea sobre cada red de ecorregiones y sus prioridades [aquí](#). Si no forma parte de una red de ecorregiones, su solicitud será revisada por un vecino geográfico o un socio afín.

Solo las instituciones de la Iglesia Episcopal (parroquias, diócesis, redes de ecorregiones, provincias, escuelas, seminarios, comunidades monásticas, organizaciones episcopales y otras entidades afiliadas a la Iglesia Episcopal) son elegibles para recibir estos fondos. Se da la bienvenida a establecer asociaciones con entidades no episcopales, incluidas asociaciones ecuménicas e interreligiosas, pero es necesario que una entidad de la Iglesia Episcopal sea la receptora de los fondos, líder del proyecto, administradora activa y agente a cargo de los informes.

No se considerarán para financiamiento las solicitudes que no cuenten con el respaldo de una entidad episcopal o que no involucren activamente a la Iglesia Episcopal, ni los proyectos de capital (como paneles solares o la actualización de la infraestructura de los edificios parroquiales). Puede dirigir las preguntas sobre posibles proyectos a Amanda Fulton, coordinadora de iniciativas de justicia, en afulton@episcopalchurch.org.

La fecha límite para enviar su propuesta es el 20 de octubre de 2026 a las 11:59 p. m. hora del este. A los solicitantes se les informará sobre la situación de sus solicitudes en noviembre.

A continuación encontrarás una lista de preguntas frecuentes y sus respuestas.

Los Comités que revisen las propuestas de proyectos las evaluarán basándose en los siguientes criterios:

- Alineación con las prioridades mencionadas anteriormente.
- Que la propuesta incluya comprensión de los problemas y el contexto locales.
- Que los objetivos del proyecto estén claramente descritos y debidamente documentados.
- Que la propuesta incluya métodos para evaluar el desarrollo y el impacto del proyecto (esto podría incluir encuestas, entrevistas a los participantes, recopilación y seguimiento de métricas).
- Que el presupuesto detallado esté completo y contenga toda la información requerida. Que el presupuesto sea rentable y esté vinculado a actividades y resultados.
- Que la cronología sea clara, coincida con la descripción del proyecto y muestre resultados específicos propuestos con un impacto duradero.
- Que la documentación se reciba a tiempo y esté completa.
- Que el proyecto trabaje proactivamente para reducir la duplicación o superposición de servicios. Que el solicitante esté participando en un diálogo con otras organizaciones que realicen trabajos similares.
- Que exista una participación estratégica y significativa, así como retroalimentación, por parte de las personas que se beneficiarían del proyecto.

Preguntas frecuentes sobre las subvenciones para el Cuidado de la Creación 2026

¿Podría una entidad episcopal asociarse con una organización o congregación de otro país?

Las entidades episcopales de cualquier diócesis episcopal son elegibles para postularse. Pueden postularse en asociación con otras organizaciones o congregaciones a nivel internacional, siempre que la entidad episcopal desempeñe un papel activo en el proyecto subvencionado, reciba los fondos y sea responsable del informe financiero al gastar los fondos de la subvención.

¿Puede un grupo de trabajo o comité solicitar esta subvención?

Sí, pero los fondos de la subvención tendrían que ser distribuidos por una congregación, diócesis o provincia.

¿Necesito estar en una red de ecorregiones para solicitar?

No. Las entidades episcopales de cualquier diócesis episcopal son elegibles para postularse.

¿Quién revisará mi solicitud?

Su solicitud de subvención será revisada por un comité diverso formado por líderes, profesionales y voluntarios de cada red de ecorregiones. Cada red de ecorregiones cuenta con su propio comité de subvenciones y revisará todas las solicitudes de las diócesis dentro de su región. Los solicitantes de diócesis fuera de las redes de ecorregiones pueden ser revisados ya sea por la red de ecorregiones geográficamente más cercana a ellos, o por una red de ecorregiones cuyas prioridades declaradas coincidan con los objetivos de la solicitud.

¿Qué aprobación necesitamos de nuestra diócesis?

Debe pedirle una carta de apoyo a su obispo diocesano y adjuntarla a su solicitud antes de enviarla. Si su obispo diocesano está de licencia o en transición, puede comunicarse con Amanda Fulton (creation@episcopalchurch.org) para hablar de alternativas.

¿Se requieren sociedades? ¿Con quién puede asociarse?

Sí. Las asociaciones son importantes para que el proyecto tenga éxito y su impacto sea más amplio. Puede asociarse con otra parroquia o casa de culto, organización comunitaria, grupo cívico, negocio local, etc.

¿Qué son los “fondos equivalentes”?

Las propuestas deben demostrar un apoyo económico o en especie significativo proporcionado por la entidad solicitante, organizaciones asociadas, diócesis u otros patrocinadores (otras subvenciones, donantes individuales, etc.). No es necesario que corresponda exactamente con la cantidad que está solicitando, pero es una manera importante de mostrar apoyo a su iniciativa.

¿Qué es el apoyo en especie? ¿Cómo se puede cuantificar?

El apoyo en especie son recursos no monetarios aportados a su proyecto, los cuales pueden incluir el uso de edificios u otros espacios físicos, trabajo de voluntarios, suministros o materiales, experiencia profesional, etc. Proporcione información tan específica como sea posible acerca del apoyo en especie que recibirá su proyecto.

¿Qué es una alícuota diocesana y una exención diocesana?

Cada diócesis de la Iglesia Episcopal tiene una alícuota que debe pagarle a la oficina eclesiástica (cuyo nombre legal es Sociedad Misionera Nacional y Extranjera o DFMS) o solicitar y recibir una exención. Si la diócesis no hace su alícuota o no recibe una exención, los solicitantes de esa diócesis no serán elegibles para recibir subvenciones o préstamos de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, a menos que reciban aprobación del Consejo Ejecutivo. [Consulte el Canon I.4.6, la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal.](#)

¿Puedo hacer una solicitud para un proyecto de jardín de la iglesia?

Los fondos de subvención no pueden utilizarse para financiar la creación de un jardín. Sin embargo, su proyecto puede incluir esfuerzos de jardinería o agricultura, y puede incorporar la jardinería o la agricultura en una formación, fomento u otros proyectos más amplios.

¿Cuáles son los requisitos de informes?

Debe completar un informe provisional de la subvención seis meses después de que se distribuyan los fondos. Un año después de la distribución de los fondos, deberá presentar un informe final de la subvención y la contabilidad financiera. Debe planificar su proyecto de subvención de manera que los fondos otorgados puedan gastarse en un plazo de un año. Esto podría ser la finalización de un proyecto a corto plazo o un avance significativo hacia el logro de un proyecto en curso.

¿Cuál es el plazo para recibir una respuesta sobre nuestra solicitud?

Una vez que termine el periodo de solicitud de subvenciones, el comité de subvenciones de cada red de ecorregiones analizará las solicitudes en 2 a 3 semanas. Al final de la segunda ronda de revisión, probablemente en noviembre de 2026, se les notificará a todos los solicitantes al mismo tiempo. Los fondos de las subvenciones se distribuirán poco después.

La información sobre la solicitud que se presenta a continuación es solo para fines de referencia. Todas las solicitudes de subvención deben enviarse a través del formulario [aquí](#).

Información estándar para la subvención

Complete cada sección de esta solicitud de subvención de la mejor manera posible.

Solicitante episcopal:

Tipo de institución:

por ejemplo, diócesis, congregación, ministerio, red de ecorregiones, etc.

Contacto principal

Nombre:

El contacto principal debe estar disponible por correo electrónico durante todo el proceso de solicitud y durante el proyecto.

Teléfono:

Correo electrónico:

Segundo contacto

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Sitio

Dirección del sitio:

Número de teléfono:

Diócesis:

Obispo(s) diocesano(s):

Descripción del proyecto

Nombre del proyecto*

Proporcione información breve sobre la entidad o entidades que presentan la solicitud, incluyendo cualquier organización asociada.*

Proporcione biografías breves del personal clave del proyecto.*

Describa el proyecto y lo que espera lograr. ¿Cuáles son los problemas locales y contextuales que aborda este proyecto?*

Describa los impactos y los resultados previstos de este proyecto. ¿Cómo se define el éxito y cómo se medirá?

¿Qué impacto tiene este proyecto en los miembros de su parroquia o diócesis? ¿Cómo pueden participar las personas?

¿Quién está dirigiendo o tomando decisiones sobre el proyecto? ¿Quiénes serán los más afectados por su proyecto y de qué manera participan?*

Descripción del proyecto: Detalles de financiamiento

Cantidad solicitada:

¿Qué otras fuentes de financiamiento, suministros, recursos y experiencia utilizará en este proyecto?

Si no forma parte de una red de ecorregiones, ¿tiene alguna preferencia sobre qué red de ecorregiones debería revisar su solicitud?

¿Ha recibido financiamiento del Consejo Asesor para la Mayordomía de la Creación o cualquier otro financiamiento a través de la Iglesia Episcopal en los últimos cinco años (por ejemplo, la Ofrenda Unida de Acción de Gracias, Zona Empresarial de las Misiones, siembra de iglesias, Convertirse en Comunidad Amada, u otros)?*

Sí: ¿Cuándo? ¿Para qué proyecto? ¿Cuánto recibió? Incluya el nombre del proveedor de financiamiento.

No

Reconocimiento de los criterios

El solicitante entiende que si su diócesis local no paga la totalidad de sus alícuotas o si no solicita y recibe una exención, ni la diócesis ni el solicitante serán elegibles para recibir subvenciones ni préstamos de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, a menos que lo apruebe el Consejo Ejecutivo de conformidad con el Canon I.4.6.

☐ Sí, he/hemos leído y acepto/aceptamos los requisitos mencionados anteriormente.

Conflictos de intereses

Todos los revisores de subvenciones tendrán la obligación de abstenerse de revisar las subvenciones de los solicitantes con quienes el revisor tenga relaciones personales, financieras u organizacionales cercanas. Esto incluye tomar decisiones finales para la distribución de los fondos de subvención.

☐ He reconocido, leído y aceptado la declaración de Conflicto de Intereses.

Documentos de apoyo

**Nota importante: debe cargar los archivos inmediatamente antes de enviar su solicitud. Los archivos no pueden guardarse y enviarse más tarde.*

Carta de apoyo del obispo diocesano

Esta subvención requiere el apoyo de su obispo diocesano. Proporcione una carta de apoyo de su obispo. Si su obispo está de licencia o la diócesis está en una transición de liderazgo, comuníquese con Amanda Fulton en afulton@episcopalchurch.org para recibir instrucciones.

Presupuesto

Proporcione un presupuesto detallado.

Cronología del proyecto

Proporcione una cronología detallada con sus fechas de inicio y finalización, las fechas aproximadas de todos los eventos importantes, las fechas de finalización de las etapas del proyecto y cuándo evaluará los avances y el impacto del mismo. [Cronología de muestra 2026.docx](#)

Carta de asociación

Proporcione una carta de asociación de los socios previstos para el proyecto. La(s) carta(s) debe(n) incluir un historial de la asociación y una visión de la colaboración en el proyecto subvencionado.

Materiales suplementarios adicionales (opcional)